

TEMUCO, 17 MAR 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° **4648** de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° **115** de fecha **11 de enero 2024**, que aprueba el **Programa Ayuda Sociales Paliativas** en beneficio de la Comunidad para el año 2024.

3.- El Reglamento N° **002**, del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones, evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

4.- El Decreto N° **760** del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones, evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

5.- El Decreto N° **1557** del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y el Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones, evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

6.- El Informe Social N° **01 al 22** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

7.- El Decreto Alcaldicio N° **3758** de fecha 27 de octubre de 2022, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.

2.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

3.- Que, casos sociales en nómina adjunta corresponden a solicitudes de ayuda social por demanda espontánea, que obedecen a situaciones de emergencia social. Debido a la alta demanda los beneficiarios se agrupan para decretarlos mensualmente, con la finalidad de dar una rápida respuesta agilizando los procesos de entrega.

2873477

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

FRAZADAS 1 PLAZA				
N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	DIRECCION	CANT
1	REBECA CORREA BENAVIDES	27.073.613-0		2
2	PATRICIA BRIONES MORA	10.064.013-9		8
3	LORENA CUEVAS RAMÍREZ	15.502.601-4		2
4	FABIOLA ACUÑA PINTO	19.763.445-6		4
5	MAXIMINA CHARATH VILLENA	4.432.570-5		2
6	ALEJANDRO GONZÁLEZ MARÍN	17.637.406-3		2
7	GLORIA BARRERA BARRIGA	12.928.856-6		2
8	JUAN LEÓN CID	8.400.054-K		2
9	FABIOLA WALTEMATH PRAT	18.329.398-2		2
10	EMELY WETZEL SALAZAR	17.915.550-8		2
11	JOSÉ ROMERO SILVA	7.118.842-6		2
12	NELSON VELÁSQUEZ OJEDA	16.879.274-3		2
13	FRISLERE ELIASSAINT	26.028.393-6		2
14	LUIS NAVARRETE CARDENAS	8.610.039-8		2
15	CARLA CONTRERAS MUÑOZ	16.794.980-0		6
16	AGUSTÍN GONZÁLEZ CONTRERAS	6.339.857-8		2
17	BÁRBARA SAN MARTÍN GARCÉS	15.235.362-6		2
18	ELSA HUIQUINAO LLANCAQUEO	13.112.984-K		2
19	FABIAN MANSILLA COLOMA	16.902.211-9		2
20	CAMILA ACUÑA PINTO	18.873.446-4		2
21	JOSÉ HUENUMÁN GARCÍA	3.845.544-3		2
22	LUWASHKA HORN YÁÑEZ	19.763.146-5		2
			TOTAL	56

2.- Regularícese la entrega de Ayuda Social Paliativa, a los Jefes (as) de hogar anteriormente señalados, consistente en la entrega de 56 Frazadas, en beneficio de 22 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna, con cargo a stock bodega, correspondiente al mes de enero 2024.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



"Por Orden del Sr. Alcalde"

MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JGL/MAVS/hbv



DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Programa Ayudas Sociales Paliativas